



No. 20231700126881
 Fecha Radicado: 05-OCT-2023 11:4
 Destino: ALCIDES BOLIVAR BOLIVAR
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1, Cod verif: .

Impuestos en otros Impuestos

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSION: 1
---------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	815	Fecha:	03 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO			

Contribuyente:	ALCIDES BOLÍVAR BOLÍVAR LUIS EDUARDO AMAYA PORRAS
NIT o CC:	4059003 19436638
Placa Numero:	XGB717
DIRECCION DE COBRO	CALLE 9 # 11 - 45 TUNJA CARRERA 10 # 18-36

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto de Circulación y Transito.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, los señores ALCIDES BOLÍVAR BOLÍVAR y LUIS EDUARDO AMAYA PORRAS, identificados con la cédula de ciudadanía No. 4.059.003 y 19.436.638, registran en la base de datos del impuesto de Circulación y transito como propietarios del Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. XGB717, Marca FORD, y demás características que en el artículo primero de la presente resolución se detallan.

Que el Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. XGB717, Marca FORD, según registra el sistema de liquidación y cobro del impuesto de circulación se encuentra en mora de las vigencia fiscales 2005 a 2023. ✓

Que cuando el Contribuyente, responsable del pago de las acreencias fiscales fallece, de conformidad con la ley, los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del vehículo que aquí se identifica, son responsables por el pago de la deuda a favor del Municipio de Sogamoso, por lo cual se hace llamado a estos al respectivo pago.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto de Circulación y Transito. sobretasas y otros generados del Vehículo de Servicio Público, identificado con la



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del Impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.802 del 28 de septiembre de 2023

Placa	Modelo	Marca	Servicio	Colores		Fecha Ingreso
XGB717	1994	FORD	PUBLICO	BLANCO, ROJO, VERDE		23/02/2001
Propietario(s)			Identificación		Telefono	
LUIS EDUARDO AMAYA PORRAS - Luz Andrea Cór			19436638 - 2335192 - 4059003 - 71610660		7408474 - 7408474 - 7408474	
Direccion propietario			Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado
CR 10 18 36 - CL 9 11 45 - CL 9 11 45 - CL 9 11			03/10/2023	2004	27/02/2004	24.000.00
Grupo Rodamiento				Años a pagar		Valor a pagar
MICROBUSES Y Busetas				2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023		3.781.980
AÑO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL	
2015	492.000.00	2.062.000.00	0.00	9800.00	2.533.800.00	
2016	57.000.00	133.000.00	0.00	1.100.00	198.100.00	
2017	81.000.00	128.000.00	0.00	1.200.00	190.200.00	
2018	65.000.00	115.000.00	0.00	1.300.00	181.300.00	
2019	69.000.00	102.000.00	0.00	1.400.00	172.400.00	
2020	72.000.00	85.000.00	0.00	1.440.00	158.440.00	
2021	73.000.00	52.000.00	0.00	1.470.00	128.470.00	
2022	77.000.00	35.000.00	0.00	1.540.00	114.540.00	
2023	97.000.00	10.000.00	0.00	1.930.00	108.930.00	
TOTALES	1.033.000.00	2.728.000.00	0.00	20.980.00	3.781.980.00	

Los Intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

ANA MARIA LOPEZ RINCON
Secretaria de Hacienda

Proyectó: JUAN PABLO
Revisó: SARAR

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Edificio torre 6 Calle 15 No.12- 14 del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago